

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.31.18.18.78104.32B. 6.
31.13.31.18.18.78104.32B1.2005.
Código de Proyecto 2003/180534.

Entidades sin ánimo de lucro.

Expediente	Entidad beneficiaria	Subvención concedida
GR/IGS/00053/2004	APAI (CIF G18212886)	12.629,52 euros

Granada, 17 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace pública los Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.31.18.18.78102. 32B. 4.
31.13.31.18.18.78102.32B.0.2005.
Código de Proyecto 2000/181412.

Centros Especiales de Empleo.

Expediente	Entidad beneficiaria	Subvención concedida
GR/CE3/00029/2004	CEE Socibérica de Desarrollos Industriales S. XXI SL (CIF B91182550)	19.482,61 euros

Granada, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la de 26 de agosto de 2004, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

Publicada en el BOJA núm. 186 de 22 de septiembre de 2004 la Resolución de 26 de agosto de 2004 de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 4 de octubre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico por la que se publican los Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo de los Centros Especiales relacionados, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2004 se corrige la cuantía de las ayudas relacionadas, al haberse establecido en el Real Decreto Ley 3/2004 en su artículo 1.2 j) una nueva cuantía para el Salario Mínimo Interprofesional.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.31.18.18.78102. 32B. 4.
31.13.31.18.18.78102.32B.0.2005.
Código de Proyecto 2000/181412.

Centros Especiales de Empleo.

Expediente	Entidad beneficiaria	Subvención concedida
GR/CE3/0001/2004	CEE Signovisión TV, S.L. (CIF B18346973)	23.306,85 euros
GR/CE3/0002/2004	CEE La Cartuja de Albolote (CIF B18580597)	81.753,76 euros
GR/CE3/0003/2004	CEE FUNDOSA Lavanderías Industriales, SA (CIF A79475729)	113.452,53 euros
GR/CE3/0004/2004	CEE ORA (CIF F18030940)	56.602,35 euros
GR/CE3/0005/2004	CEE Galenas Andaluzas, SA (CIF A41398769)	46.024,70 euros
GR/CE3/0006/2004	CEE Asprogrades (CIF G18014373)	40.530,20 euros
GR/CE3/0008/2004	CEE Ajardinamientos Nevada, S.L. (CIF B18396394)	64.335,95 euros
GR/CE3/0009/2004	CEE Internacional Granadina de Alcaparra INTEGRA (CIF B18452367)	26.636,40 euros
GR/CE3/0010/2004	CEE Serviauto Motril, S.L. (CIF B18647024)	6.591,95 euros
GR/CE3/0012/2004	CEE Aprosmo (CIF G18022368)	112.980,85 euros
GR/CE3/0013/2004	CEE P.I.L., S.A. (CIF A79449302)	21.962,60 euros
GR/CE3/0014/2004	CEE Camgran, S.L. (CIF B18548305)	9.988,65 euros
GR/CE3/0015/2004	CEE G C Grupo Came, S.L. (CIF B41671850)	23.085,34 euros
GR/CE3/0016/2004	CEE Servicios Hospitalarios Funciona, S.L. (CIF B911200345)	10.821,03 euros

Granada, 20 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, al amparo de lo previsto en la Orden de 14 de enero de 2004 de la Consejería de Empleo, hace pública las ayudas destinadas a la contratación de trabajadores/as desempleados/as para la ejecución de proyectos y servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro con sede en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.31.18.18.78104. 32B. 6.
31.13.31.18.18.78104.32B1.2005.
Código de Proyecto 2003/180534.

Entidades sin ánimo de lucro.

Expediente	Entidad beneficiaria	Subvención concedida
GR/IGS/00033/2004	Promovega-Sierra Elvira (CIF G18448753)	90.997,80 euros
GR/IGS/00035/2004	Asociación de Mujeres «Zahara» (CIF G18537084)	15.718,14 euros
GR/IGS/00040/2004	AMPA Fuenteamarga (CIF G18265884)	8.732,30 euros

Granada, 21 de diciembre de 2004.- El Director, Luis M. Rubiales López.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2063/04, interpuesto por don Diego Rodríguez Morán, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2063/04 INTERPUESTO POR DON DIEGO RODRIGUEZ MORAN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2063/04 interpuesto por don Diego Rodríguez Morán contra la Resolución de 21 de junio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Telefonistas, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud y contra Resolución de 29 de julio de 2004, de la misma Dirección General, desestimatoria de recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2063/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 2226/04, interpuesto por don José Castro Durán, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 30 de diciembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2226/04 INTERPUESTO POR DON JOSE CASTRO DURAN, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2226/04 interpuesto por don José Castro Durán contra la Resolución de 19 de agosto de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Médicos en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 30 de diciembre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2226/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de diciembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.